

24/09/2014

Corte confirma prisión preventiva para imputado por crimen de psicóloga estadounidense

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco confirmó la prisión preventiva para Domingo Cofré, el único imputado por el homicidio de la psicóloga estadounidense Erica Hagan. Este crimen ocurrió el pasado 5 de septiembre, pero quedó al descubierto el día siguiente luego de que encontraran el cuerpo de la víctima en la tina de baño con golpes en la cabeza.

Cofré —quien se desempeñaba como auxiliar en el Colegio Bautista, donde la joven hacía clases y residía— fue detenido

el pasado 12 de septiembre luego de que los peritajes ordenados por los fiscales de la Fiscalía de Alta Complejidad (Fiac), Miguel Velásquez y Luis Arroyo, arrojaran que se encontraron muestras de ADN del funcionario en el mango de un atizador para el fuego, el que de acuerdo a los análisis de los expertos, fue usado como arma homicida. Los principales argumentos de la defensa del imputado para apelar, apuntaban a cuestionar las muestras encontradas en el atizador, las que según ellos no eran de calidad para suficiente para ser comparadas. En la misma línea planteó sus dudas respecto a la cantidad de atizadores que se encontraban en una caldera contigua al departamento que utilizaba Erica Hagan.

Argumentó además que el registro de cámaras (que muestra las ausencias de Cofré de su puesto de trabajo en el colegio) indicaría que el imputado no contó con el tiempo para cometer el crimen.

Ambos argumentos fueron rebatidos con éxito por el abogado jefe de la Unidad de Atención a Víctimas de la Fiscalía Regional, Diego Bizama, quien aclaró que en el sitio del suceso sólo se encontró un atizador, el que conforme los antecedentes de la investigación fue utilizado para dar muerte a la víctima y que justamente en el mango de dicho elemento sí habían muestras claras de ADN pertenecientes a Cofré. Respecto a las cámaras de seguridad del establecimiento Bizama sostuvo que quedó claro que las mismas evidenciaban la ausencia del imputado de su lugar de trabajo por un periodo total de 26 minutos el que fue interrumpido por breves segundos, lo que sería compatible con un tiempo adecuado para cometer el ilícito.

Luego del debate —en el que participaron también los abogados querellantes del Gobierno y del Colegio Bautista— los ministros Julio César Grandón y Alejandro Vera y el abogado integrante Rolando Franco, resolvieron mantener la prisión preventiva, ya que consideraron que se la fiscalía justificó los hechos y la participación del imputado en los mismos. Además, los ministros señalaron compartir el criterio del Tribunal de Garantía que el pasado 15 de septiembre, el que decretó la prisión preventiva en contra del sospechoso y puso un plazo de tres meses para la investigación.

Audio en redes sociales

A la salida de la audiencia el abogado Diego Bizama, quien además es jefe de la Unidad de Víctimas de la Fiscalía Regional, se refirió a un audio que desde las redes sociales saltó a los medios de comunicación. En el archivo se podía escuchar una



conversación entre dos personas (un hombre y una mujer) en el que entregaban detalles de los supuestos autores del crimen.

Sobre este tema Bizama reveló que las personas que aparecen hablando en el audio prestaron declaración ante los fiscales del caso y señalaron que sólo se hicieron eco de rumores.

“En las redes sociales han circulado una serie de versiones en soporte de audio y de texto. La Fiscalía ha realizado un trabajo serio. Nosotros entendemos que estos trascendidos han sido una construcción que se ha realizado a través de diversas personas que se han tomado y han considerado que tienen el derecho de involucrar a personas y describir situaciones particulares con sus propias percepciones. En ese sentido debo señalar que el audio que se me consulta se escucha la voz de una mujer y de un hombre. Estas personas (quienes aparecen hablando) concurrieron a la fiscalía a declarar y manifestaron que en realidad ellos no tienen conocimiento del origen de estas versiones y que hicieron eco sólo a trascendidos y rumores”, aclaró Diego Bizama, quien dejó abierta la posibilidad de investigar eventuales delitos que se podrían configurar con la grabación y difusión de este audio. Además señaló que quienes aparecen nombrados tienen el derecho de iniciar acciones legales.